



RV: Generación de Tutela en línea No 2521653

Desde Luigi Valencia Santos <lvalencs@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Fecha Lun 23/12/2024 12:43

Para Juzgado 10 Ejecución Penas Medidas Seguridad Circuito - Bogotá - Bogotá D.C.
<ejcp10bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC Notificaciones GHA <notificaciones@gha.com.co>

 1 archivo adjunto (262 KB)

10 PCE. 2521653.pdf;

Cordial Saludo,

De la manera más atenta me permito adjuntar el acta de reparto del asunto en referencia que por el sistema de reparto acaba de ser asignado a su despacho, lo anterior para su conocimiento y trámite.

Para acceder a el escrito de tutela y demás anexos, debe acceder en el link que dice archivo al final del correo y/o, se encuentra en archivos adjuntos, los cuales sube el accionante directamente, por favor si falta algún documento o información, requerir al accionante directamente

El correo del cual se está enviando esta notificación es solo informativo, por lo mismo, cualquier inquietud que se tenga al respecto deberá ser entre las partes y el despacho judicial.

En este correo no se recibe ningun anexo, escrito de impugnación o cualquier otra información de tutelas que ya se hayan repartido y estén en conocimiento de un juez, debe enviarlo directamente al despacho correspondiente

Al Sr usuario: Informamos que su trámite ya está en conocimiento de un juez y en adelante cualquier asunto relacionado deberá ser tratado directamente con el Juzgado al que le correspondió su acción constitucional.

Si la presente tutela no corresponde por reparto a su juzgado por favor devolverla o remitirla al competente, conforme LEY 1755 de 2015 ARTÍCULO 21. Funcionario sin competencia. Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, se informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remisorio al peticionario o en caso de no existir funcionario competente así se lo comunicará. Los términos para decidir o responder se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la Petición por la autoridad competente.

Cordialmente,



Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Seccional de
Administración Judicial
de Bogotá

Luigi Valencia Santos

Grupo Reparto | Oficina de Apoyo Complejo Judicial de
Paloquemao
DSAJ de Bogotá

De: Turno Habeas Horario No Hábil - Paloquemao - Bogotá - Bogotá D.C.

<turnohabpq@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: lunes, 23 de diciembre de 2024 8:18

Para: Luigi Valencia Santos <lvalencs@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: RV: Generación de Tutela en línea No 2521653

Cordial saludo

Por favor dar trámite correspondiente.

Cordialmente



Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Seccional de
Administración Judicial
de Bogotá

REPARTO TUTELAS - HABEAS CORPUS - PROCESOS LEY 600

Grupo | Oficina de Apoyo Complejo Judicial de Paloquemao

DSAJ de Bogotá

(601) 3532666 Ext. 76204 - 76210



Solo imprimir este mensaje si es necesario.
Recicla y reduce el consumo de hojas.

De: Luigi Valencia Santos <lvalencs@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: viernes, 20 de diciembre de 2024 17:00

Para: Turno Habeas Horario No Hábil - Paloquemao - Bogotá - Bogotá D.C.

<turnohabpq@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: RE: Generación de Tutela en línea No 2521653

Cordial saludo

Por favor dar trámite correspondiente.

Cordialmente



Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Seccional de
Administración Judicial
de Bogotá

Luigi Valencia Santos

Grupo Reparto | Oficina de Apoyo Complejo Judicial de
Paloquemao
DSAJ de Bogotá

De: Turno Habeas Horario No Hábil - Paloquemao - Bogotá - Bogotá D.C.

<turnohabpq@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: viernes, 20 de diciembre de 2024 8:27

Para: Luigi Valencia Santos <lvalencs@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: RV: Generación de Tutela en línea No 2521653

Cordial saludo

Por favor dar trámite correspondiente.

Cordialmente



Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Seccional de
Administración Judicial
de Bogotá

REPARTO TUTELAS - HABEAS CORPUS - PROCESOS LEY 600

Grupo | Oficina de Apoyo Complejo Judicial de Paloquemao

DSAJ de Bogotá

(601) 3532666 Ext. 76204 - 76210



Solo imprimir este mensaje si es necesario.
Recicla y reduce el consumo de hojas.

De: Tutela En Línea 02 <tutelaenlinea2@dej.ramajudicial.gov.co>

Enviado: jueves, 19 de diciembre de 2024 16:52

Para: Turno Habeas Horario No Hábil - Paloquemao - Bogotá - Bogotá D.C.

<turnohabpq@cendoj.ramajudicial.gov.co>; notificaciones@gha.com.co <notificaciones@gha.com.co>

Asunto: Generación de Tutela en línea No 2521653

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

REPÚBLICA DE COLOMBIA

Buen día,

Oficina Judicial / Oficina de Reparto

Se ha registrado la Tutela en Línea con número 2521653

Lugar donde se interpone la tutela.

Departamento: BOGOTA.

Ciudad: BOGOTA, D.C.

Lugar donde se vulneraron los derechos.

Departamento: BOGOTA.

Ciudad: BOGOTA, D.C.

Accionante: GUSTAVO ALBERTO HERRERA AVILA Identificado con documento: 19395114

Correo Electrónico Accionante : notificaciones@gha.com.co

Teléfono del accionante : 3155776200

Tipo de discapacidad : NO APLICA

Accionado/s:

Persona Jurídico: SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA- Nit: 8909990576,

Correo Electrónico: jurisdiccionales@superfinanciera.gov.co

Dirección:

Teléfono:

Medida Provisional: SI

Derechos:

ACCESO A LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA, DEBIDO PROCESO,

Descargue los archivos de este tramite de tutela aqui:

[Archivo](#)

Cordialmente,

Consejo Superior de la Judicatura - Rama Judicial Nota Importante:

Enviado desde una dirección de correo electrónico utilizado exclusivamente para notificación el cual no acepta respuestas.

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error

comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.